

Expediente: 7115/07

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NIEVA JUAN LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - NIEVA, JUAN LUIS-DEMANDADO

23267225729 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

23267225729 - GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7115/07



H106038142975

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ NIEVA JUAN LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7115/07.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO - 15/10/2024 09:52**

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 16458.33 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 17889.49 - menos el 8% - \$ 1431.16 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200001385553 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ALBERTO FEDERICO GARCIA BIAGOSCH - M.P. N°6176**, CUIT N° 23-26722572-9, radicada en el banco ICBC, C/A N°: 0518/01141908/92, CBU N° 0150518401000141908925, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200001385553 el importe de \$ 3220.11 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 1788.95 y \$ 1431.16 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ALBERTO FEDERICO GARCIA BIAGOSCH - M.P. N°6176**, CUIT N° 20102198256, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante

de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se
deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 7115/07

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.